

INFORME AL DESPACHO: MONTERIA, JUNIO 13 DE 2022.

Hago saber al señor Juez, que se remitieron oficios ordenados en audiencia primera de trámite, sin embargo, hasta este momento la entidad oficiada no ha respondido la solicitud de información. - PROVEA. –



JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

**MARZO 18 DE 2021.- PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO
POR CESAR RAFAEL VÉLEZ OVIEDO CONTRA METROSINU - SOPROAS
S.A. RADICADO: 230013105002-2021-00067-00.**

JUNIO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En atención a la nota secretarial anterior y escrutado el expediente, observa el despacho que el día 03 de mayo del año en curso, se llevó a cabo Audiencia Primera Tramite donde se ordenaron, entre otras pruebas, oficiar al a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MONTERÍA Y/O SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

Pues bien, atendiendo a la orden impartida en dicha diligencia, se remitió oficio dirigido a la entidad mencionada, sin embargo, hasta este momento no se ha allegado la respuesta a la información solicitada.

Ante la omisión observada, esta Unidad Judicial ordenará REQUERIR a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MONTERÍA Y/O SECRETARÍA DE MOVILIDAD para que proceda a dar respuesta al oficio remitido, advirtiéndole las consecuencias de incumplir las ordenes judiciales.

Por lo anteriormente esbozado, el Despacho:

ORDENA:

REQUERIR a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MONTERÍA Y/O SECRETARÍA DE MOVILIDAD para que proceda a dar respuesta al oficio remitido, advirtiéndole las consecuencias de incumplir las órdenes judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

Firmado Por:

**Antonio Jose De Santis Cassab
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae3e1ddf1c22e835b80dd5c660265229a1aaaa6eb3897962555404db0ac9ed5f**

Documento generado en 13/06/2022 04:37:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**